



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: VERBAL

RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2013-00262-00

EJECUTANTE: EVER JOSE - MEDINA PALOMINO

EJECUTADO: INVERSIONES ATALIA QUINTERO DE GUEVARA SOCIEDAD EN
COMANDITA

Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se le informa a la parte solicitante que previo a dar trámite a su solicitud, deberá consignar en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA la suma definida en el acuerdo PCSJA18-11176 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, por concepto de arancel judicial por desarchivo. Una vez allegada la prueba del pago se decidirá lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez.

LJBM.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ
JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1976da70ba1c45d020f00a2470fd81cb0f53c9887d2f9fc1f6ce059f19c75b3d**
Documento generado en 18/12/2020 12:26:18 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>